



ESTUDIO PREVIO CONTRATO DE SUMINISTROS

Fecha:	16 de julio de 2026
Entidad:	Centro de Salud "Hermes Andrade Mejía" ESE TANGUA
Dependencia que proyecta:	FRANCISCO JESUS MENESES BURBANO TESORERO GENERAL
Dependencia a la que se dirige:	DAISY NATALY VILLOTA SOLARTE GERENTE ESE TANGUA
Asunto: 2026000497	ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANALIZADOR DE TIRAS DE ORINA PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL CENTRO DE SALUD HERMES ANDRADE MEJÍA ESE TANGUA.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Centro de Salud Hermes Andrade Mejía ESE Tangua, como institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de atención, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación continua, oportuna y eficiente de los servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cumplimiento de su misión institucional y de las funciones asignadas por la Constitución Política y la Ley.

La Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 2 que los fines esenciales del Estado son servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos fundamentales. En esa medida, las instituciones del sector salud deben disponer de los recursos necesarios para asegurar la prestación adecuada del servicio público de salud, a fin de proteger la vida, la integridad y el bienestar de los usuarios.

Dentro de las actividades asistenciales fundamentales del Centro de Salud se encuentra la realización de pruebas diagnósticas en el laboratorio clínico, las cuales constituyen un apoyo esencial para la atención médica, ya que permiten identificar, controlar y dar seguimiento a múltiples condiciones de salud de la población usuaria. Particularmente, el parcial de orina (uroanálisis) es uno de los exámenes de mayor demanda e impacto para el diagnóstico y control de patologías metabólicas, renales e infecciosas. Para asegurar la operación regular, ágil y confiable de esta área, se requiere contar con tecnología biomédica adecuada y de alta precisión que optimice los tiempos de procesamiento y estandarice las lecturas analíticas.

En consecuencia, se identifica como necesidad institucional prioritaria la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANALIZADOR DE TIRAS DE ORINA PARA EL LABORATORIO CLÍNICO, indispensable para automatizar la lectura de estas pruebas, garantizar la continuidad del servicio, minimizar el margen de error manual y asegurar resultados altamente confiables que respalden de manera oportuna la toma de decisiones clínicas por parte del personal médico.

De conformidad con lo previsto en el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el Artículo 16 de la Ley 1122 de 2007, el régimen de contratación aplicable a las Empresas Sociales del Estado es el Derecho Privado, salvo las excepciones consagradas en la ley. En virtud de este régimen especial y de lo dispuesto en el Manual de Contratación vigente de la Entidad, el Centro de Salud Hermes Andrade Mejía ESE Tangua cuenta con la autonomía para aplicar procedimientos de selección objetivos, ágiles y eficientes bajo postulados de la función administrativa y la gestión fiscal.

En este análisis de conveniencia y oportunidad, se determina que la manera más eficiente y oportuna de satisfacer la necesidad es adelantar un proceso de adquisición de este equipo tecnológico y biomédico bajo las reglas de contratación privada y los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. Lo anterior, considerando que dichos elementos de alta especialidad no pueden ser fabricados directamente por la institución y requieren ser adquiridos a proveedores especializados, ya sean personas jurídicas o naturales que cumplan con las condiciones técnicas, de soporte posventa y normativas exigidas para este tipo de tecnología en salud.



Asimismo, la adquisición de este equipo se encuentra contemplada dentro del marco presupuestal y de planificación institucional, mediante el cual la ESE orienta su gestión operativa y de inversión destinada a la renovación tecnológica, con el fin de mejorar la calidad del servicio y atender oportunamente las necesidades de la población.

Por lo anterior, se concluye que resulta indispensable iniciar el proceso contractual para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANALIZADOR DE TIRAS DE ORINA PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL CENTRO DE SALUD HERMES ANDRADE MEJÍA ESE TANGUA, bajo el régimen especial de derecho privado que rige a la institución, dado que dicha adquisición garantiza la modernización, continuidad y eficiencia en la prestación del servicio de apoyo diagnóstico, asegurando el cumplimiento de la misión institucional y de las obligaciones derivadas del servicio público de salud a cargo de la Entidad.

1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANALIZADOR DE TIRAS DE ORINA PARA EL LABORATORIO CLÍNICO DEL CENTRO DE SALUD HERMES ANDRADE MEJÍA ESE TANGUA.

DESCRIPCIÓN:

CÓDIGO	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	VALOR	IVA
UL0100PRO	Urilyzer 100 PRO, Analizador de tiras de orina Fácil de Usar • Durante la primera aplicación, el asistente de inicio guiará al usuario a través de todas las configuraciones definidas por el usuario. • El inicio automático de la medición permite un funcionamiento higiénico y limpio del dispositivo después de colocar la tira de prueba de orina. • Los resultados positivos, recordatorios y advertencias se muestran en colores (p. ej. rojo o amarillo), y pueden identificarse fácilmente. • La interfaz de usuario se puede personalizar con opciones flexibles de pruebas e informes. Funcionamiento Inteligente y Seguro • Seguimiento del número de lote para tiras de orina y controles de calidad. • La gestión de datos ofrece amplias opciones de filtros. • Las áreas de control de calidad se pueden leer a través del código QR. • Análisis de control de calidad automatizado con recordatorios personalizados que incluyen función de bloqueo. • El sistema permite la asignación de diferentes niveles de seguridad a usuarios individuales. Capacidades de conectividad • Los datos pueden transmitirse a través de una conexión en serie o Ethernet. • Varias interfaces para conectar un escáner de código de barras externo y/o un teclado (USB o PS2). • Protocolos implementados: HL7, LIS2 (ASTM+), POCT1-A2.	Unidad 	\$ 1.500.000	19%





Características del POCT1-A2

- Validado para su uso con los middlewares de Siemens UniPOCTM y POCceleratorTM*.
- Configuración remota a través del middleware.
- Sincronización automática de fecha y hora a través del middleware.
- Con la función de mensajes, el administrador de datos POCT puede enviar mensajes a servidores o instrumentos direccionados.
- Identificación positiva del paciente (PPID).
- Actualización remota de software.
- Administración de tiras reactivas.
- Gestión de soluciones de control de calidad.
- Función de prueba de aptitud.

Subtotal \$ 1.500.000

IVA \$ 285.000

Total \$ 1.785.000

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

GRUPO:	D	Componentes y suministros
SEGMENTO:	41	Equipos y suministros para laboratorio
FAMILIA:	411200	Instrumentos de medida, observación y ensayo
CLASE:	41116000	Reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos
PRODUCTO:		

3. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial según cotizaciones allegadas para la adquisición de los insumos anteriormente relacionados, oscila a la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.785.000) M/CTE.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: En atención a la cuantía del objeto a contratar que no supera 50 SMMLV, de conformidad con el estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante Acuerdo No.100 del 13 de mayo de 2014, modificado por el Acuerdo 009 de 2024, aprobado por la Junta Directiva, en las normas del Código Civil, el Código de Comercio y las demás normas del derecho privado vigentes este corresponde a Contratación Directa.

5. DOCUMENTOS JURÍDICOS: El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados; (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena) con la planilla PILA.
- Registro Único Tributario, éste requerimiento aplica para las personas naturales y jurídicas y la actividad económica debe coincidir con el objeto contractual del presente proceso.

6. FORMA DE PAGO: El pago se hará al cumplimiento del objeto contractual pactado, por el valor de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.785.000) M/CTE, previa presentación de factura, conforme a las actas de entrega y ordenes de ingreso de los elementos adquiridos al almacén del Centro de





Salud "Hermes Andrade Mejía" ESE Tangua, además de la certificación de recibo a satisfacción emitida por el supervisor del Contrato.

7. **DURACIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será del dieciséis (16) al treinta y uno (31) de julio de 2026, previa suscripción de acta de inicio.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

- Atender el cumplimiento del objeto contratado en forma oportuna y dentro de los plazos previstos.
- Presentar ante el **SUPERVISOR** las facturas correspondientes de conformidad con la Ley, detallando el elemento, cantidad, valor unitario, valor total e IVA si es del caso.
- Cumplir con la garantía única si el contrato así se estableciera.
- Garantizar que los bienes suministrados son de primera calidad.
- Entregar oportunamente los elementos adquiridos
- Reemplazar o reponer de manera inmediata aquellos elementos que se entreguen de mala calidad o que no reúnan las especificaciones solicitadas y fijadas por el Centro de Salud.
- Presentar planillas de pago de aportes de Salud y Pensiones de acuerdo al valor del Contrato.
- Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el objeto de la contratación.

DE LA E.S.E.:

- Agilizar el perfeccionamiento y legalización del contrato;
- Verificar que el objeto del contrato sea certificado por el interventor del contrato.
- Verificar el pago al sistema de seguridad social integral, cuanto le corresponda.
- Liquidar el contrato a la finalización del mismo

9. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El contrato que resulte se pagara según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000497 de fecha dieciséis (16) de julio de 2026, con cargo al Rubro No. 2.3.2.01.01.003.06.01 denominado "Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos"

10. **TIPO DE CONTRATO:** Teniendo en cuenta el valor presupuestado y la cuantía de contratación fijada para el Centro de Salud "Hermes Andrade Mejía" ESE Tangua y la forma de pago se deberá celebrar un Contrato Directo en la modalidad de Suministro.

11. RIESGOS:

- Riesgos a cargo del Centro de Salud Hermes Andrade Mejía ESE Tangua:
A partir de la fecha de suscripción del contrato la ESE asume única y exclusivamente los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación:
 - Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables.
 - Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.
- Riesgos a cargo del contratista: para todos los efectos se entiende que el contratista con la prestación de la propuesta asume los siguientes riesgos:
 - Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado
 - Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, Incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.



Centrodesalud
Hermes Andrade Mejía E.S.E.
Nit. 900125582 - 7
TANGUA

Comprometidos
con tu Salud

- En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato.

12. CONCLUSION: Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y una necesidad y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Atentamente,

FRANCISCO JESUS MENESES BURBANO
Tesorero General.

Nit 900125582-7. Acuerdo 29 de 21 de Octubre de 2006



www.esehamtanguanarino.gov.co

Atención al usuario: 321 896 1981



Sede Principal
Carrera 2 No 4 - 10 Barrio el Carmen

Horario de atención:
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
y de 1:00 p.m. a 5:48 p.m.

Correo institucional:
secretaria@esehamtanguanarino.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
secretaria@esehamtanguanarino.gov.co